

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

SESION DEL 1.º DE SETIEMBRE DE 1855.

Por enfermedad del señor Rector presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-rector confirió el grado de licenciado en leyes a don Esperidion Garrido, i el de bachiller en la misma Facultad a don Carlos Rosas, don Juan Pablo Várgas, don Policarpio Munizaga i don Quempio Benjamin Leon, a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma.

A continuación el señor Solar espuso que por un olvido no habia satisfecho el encargo que se le habia dado en la sesion anterior acerca de la solicitud de don Servando Jordan. El señor Meneses dijo que a su parecer podia otorgarse la dispensa temporal del exámen de jeografía, aduciendo por fundamento el que este ramo no es esencial para el grado a que aspira el solicitante, el cual, por otra parte, tenia que sufrir graves perjuicios en caso de no recibirlo pronto. A esta indicacion se opusieron algunos señores, diciendo que aunque el estudio de la jeografía no era esencial para la carrera de abogado, estaba prescrito por los estatutos, i era menester que se les diese exacto cumplimiento; i por lo que respecta a los perjuicios a que aludia el señor Meneses, notaron que ellos no constituian un motivo legal de dispensa, ni el Consejo debia tomarlos en consideracion para resolver el asunto. Habiéndose votado sobre esta indicacion, resultó rechazada por cinco votos contra tres.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se autoriza al Intendente de Coquimbo para que nombre una comision de cinco ensayadores, ante la cual don José Antonio Valdes, don Antonio Tirado i don Tomas Adolfo Alonso puedan rendir el exámen teórico i práctico requerido para esta profesion por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. Se mandó transcribir al señor Decano de Matemáticas.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual remite dos informes de comisiones de su Facultad: el uno sobre el testo de jeografía an-

tigua escrito por don Guillermo Antonio Moreno, i el otro sobre el testo de cosmografía para las escuelas escrito por don Máximo Argüelles. El primero de estos informes dice que la obra a que se refiere está corregida por el autor con arreglo a las indicaciones que hizo la misma comision en otro tiempo; que es sensible que dicho autor no haya seguido mas de cerca a Letronne, cuyo curso de jeografía es de reconocido mérito; que aunque la obra es demasiado extensa para su objeto, el profesor podrá corregir este defecto, entresacando lo mas útil i sustancial, i dejando el resto para que lo aprovechen los alumnos mas inteligentes i estudiosos; i concluye recomendando el trabajo, como testo de enseñanza, a la aprobacion del Consejo.

Puesto en discusion este informe, se observó por el señor Solar que la jeografía antigua no se enseñaba en los colejos nacionales, i que por consiguiente era inútil aprobar testos para este ramo; mas otros señores dijeron que la aprobacion no suponía necesariamente la enseñanza actual del ramo, i que solo se prestaba para cuando llegase a enseñarse. En este sentido se votó, resultando aprobado el informe por unanimidad.

El segundo documento de esta especie fué igualmente aprobado, i se acordó pasarlo, junto con la obra a que se refiere, al señor Decano de Matemáticas para que informe por su parte.

3.º De dos oficios de los señores Decanos de Teolojía i Medicina, en que acusan recibo de los supremos decretos que les han conferido sus cargos, dando las gracias al Gobierno i a las respectivas Facultades. Se mandaron trascribir.

4.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Augusto Charme de que se dió cuenta en la sesión anterior. El señor Decano hace presente que el diplóma de injeniero exhibido por el solicitante i espedido por la Escuela Central de las Artes i Manufacturas de París, es un título muy recomendable, el cual, atendido el crédito de que goza aquel establecimiento i la serie de cursos que en él se enseñan, prueba que el señor Charme ha hecho todos los estudios matemáticos que se requieren para el acertado ejercicio de la profesion de agrimensor; que el mismo solicitante ha sido ocupado por el Gobierno en diversos trabajos, muchos de los cuales han necesitado la ciencia del topógrafo; i finalmente que si al señor Lezaeta se le otorgó por el Supremo Gobierno el título de agrimensor, con doble razon debe otorgarse al señor Charme. Este informe fué aprobado por unanimidad, i se acordó transmitirlo al Supremo Gobierno.

5.º De un recibo del Tesorero universitario, del cual consta que el primer Bedel ha entregado en Tesorería la cantidad de doscientos cuarenta pesos, que ha percibido de don José María Larrain por un año de intereses del capital de 3,000 pesos que dicho señor adeuda a la Universidad. Se mandó archivar.

6.º De una solicitud de don José Vicente Bustillos, a la cual acompaña un testo que ha trabajado para la enseñanza de la farmacia, pidiendo se le preste aprobacion, previo el examen respectivo. El señor Bustillos hace en su representación varias esplicaciones acerca de las miras que le han animado al emprender este trabajo. Acordóse pedir informe al señor Decano de Medicina.

7.º De una representación de don Francisco Solano Donoso, en que espone que el motivo que ha tenido para no rendir el examen de física elemental en los dos años trascurridos desde agosto de 1853, ha sido el haber estado contratado a los estudios legales que se requieren para la profesion de abogado, a que él aspira. El Consejo, con este dato, votó sobre la solicitud que tenia hecha don Francisco Solano Donoso i de que se trató en la sesión anterior, resultando desechada por unanimidad.

Después de esto el Secretario dió cuenta de haberse presentado, dentro del tiempo oportuno una memoria sobre el tema propuesto por la Facultad de Matemáticas para el concurso literario del presente año. Se mandó pasar este trabajo al señor Decano respectivo para los fines consiguientes.

El mismo Secretario, dando cuenta del encargo que se le había hecho en la sesion anterior respecto del premio de educacion popular, dijo que para recoger los datos que se necesitaban había hablado con el jefe de seccion del Ministerio de Instruccion Pública don Miguel Luis Amunátegui, quien le había indicado que en el Monitor de las Escuelas primarias se encontraban cuantos datos poseia dicho Ministerio sobre las aptitudes i méritos de los preceptores, i que por tanto era inútil irlos a buscar en el archivo. El Consejo acordó reunirse estraordinariamente el viérnes 7 del que rije para tratar de la formacion de la terna que debe pasarse al Supremo Gobierno, quedando el Secretario encargado de presentar los documentos publicados en el mencionado periódico. Se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 DE SETIEMBRE DE 1855.

No habiendo podido concurrir el señor Rector, presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-rector confirió el grado de bachiller en Humanidades a don Adolfo Valderrama, don Emilio Villegas, don Santiago Cumplido i don Abdon Cifuentes, a quienes se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribete un supremo decreto por el cual se concede a don Policarpio Munizaga permiso para practicar en la Corte de Apelaciones de la Serena, quedando eximido de la obligacion de asistir a la clase de práctica forense. Se mandó acusar recibo i transcribir el decreto al señor Decano de leyes.

2.º De una representacion que el señor Obispo de Concepcion dirige al Supremo Gobierno, en que pide se declaren valederos para optar grados universitarios los exámenes que se rindan en el Seminario Conciliar de su diócesis. Sobre este asunto se pide informe al Consejo.

El señor Solar opinó que para evacuar el informe era menester pedir al Supremo Gobierno algunas noticias sobre el estado en que se halla el seminario conciliar de Concepcion en lo relativo al plan de estudios, número de profesores i método de enseñanza; porque aunque era de suponer que el establecimiento estuviese bien arreglado a este respecto atendidos el celo i aptitudes del señor Obispo, no era sin embargo razonable que el Consejo diese su dictámen sobre el particular sin tomar conocimiento de estos puntos. El señor Sazie dijo que a su juicio se podia otorgar el privilejio de que se trata, con la restriccion de que los exámenes que se rindan en el mencionado Seminario sean valederos tan solo para los grados en Teolojia, i no para los que se trate de obtener en las otras facultades. Ambas indicaciones fueron discutidas; i cómo se prolongase demasiado el debate, se acordó diferir el negocio para otra sesion, a fin de poder tratar en la presente de la terna que debe pasarse al Supremo Gobierno para el premio de educacion popular.

3.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en que da las gracias al Supremo Gobierno i a su Facultad par haberle elegido para el cargo que ejerce. Esta nota i otra análoga del Secretario Jeneral se mandaron trascribir al Supremo Gobierno para su conocimiento.

4.º De un oficio del Rector del Instituto Nacional, en que avisa que el sábado 15 del que rije se hará la distribución de premios en el establecimiento, i convida al Consejo para que concurra a solemnizar la ceremonia. Quedó acordada la asistencia.

Despues de esto se pasó a tratar de la formacion de la terna; i el Secretario, en cumplimiento del encargo que se le habia hecho en la sesion anterior, leyó varios informes de visitadores de escuelas i comunicaciones de los intendentes, en los cuales se hace mencion de las aptitudes i méritos de muchos preceptores. Leyó tambien el acta de la sesion del 14 de setiembre del año próximo pasado, en la cual se habla de las personas que en aquel año fueron propuestas al Supremo Gobierno para este mismo premio, i de las que merecieron una mencion honrosa. Considerados todos estos documentos, el Consejo procedió a la eleccion de la terna, i el resultado de la votacion fué el siguiente:

Para el primer lugar obtuvo cinco votos don Hilarion Maria Moreno, preceptor de una escuela municipal de Santiago, i dos don Adrian Araya, preceptor de la escuela fiscal de Talca. Los méritos del primero están consignados en las actas de 10 de setiembre de 1853 i de 14 de setiembre de 1854; i los del segundo en el informe del visitador don Pacifico Jimenez, inserto en el núm. 10, tom. 3.º, del Monitor de las Escuelas; donde se lee lo siguiente: "No terminaré mi memoria sin hacer presente a U. S. la especial recomendacion que merece el alumno de la Escuela Normal i preceptor de la escuela fiscal de esta ciudad don Adrian Araya, por su intachable conducta, buenas aptitudes i esmerada contraccion a la enseñanza, El constante anhelo con que siempre ha desempeñado su cargo i el abundante fruto que ha recojido de sus trabajos, lo han hecho acreedor a las mejores consideraciones de todo el pueblo, que unánime confiesa el órden, moralidad i notables adelantos que se advierten en la jeneralidad de 160 alumnos que asisten a su escuela. Los exámenes que estos rindieron a fines del año escolar próximo pasado, fueron presenciados por el Intendente de la provincia, la Municipalidad del departamento i un gran número de personas respetables, en las que incluyo algunas señoras que tambien asistieron, porque dichos exámenes llamaron la atencion del pueblo entero a causa de la inmejorable reputacion de que goza el mencionado establecimiento, debida al celo de su preceptor."

Para el segundo lugar obtuvo votacion unánime don Juan Eloi Perez, preceptor de una escuela municipal de Valparaiso, de cuyos méritos se hace relacion en el acta de 14 de setiembre de 1854.

Para el tercer lugar obtuvo igual unanimidad don Adrian Araya.

El Consejo creyó dignos de una mencion honrosa a los preceptores don Pedro Ocaranza, don Gregorio Prado, don Manuel Jesus Letelier i don José Antonio Eijos. De los dos primeros se habla en el acta citada del 14 de setiembre. Del tercero, que es preceptor de una escuela municipal de Talca, dice lo siguiente el visitador Jimenez, despues del juicio que ha espresado sobre don Adrian Araya: "Don Manuel Jesus Letelier, alumno tambien de la Escuela Normal, merece la misma recomendacion por iguales motivos, i ademas por contar siete años de enseñanza, durante los cuales ha tenido iguales aciertos que el señor Araya, mediante el trabajo asiduo con que ha desempeñado su cargo." Del cuarto, preceptor de la escuela modelo de Nacimiento, habla el visitador don Manuel Valen-

zuela en su informe publicado en el núm. 9 tom. 3.º del citado periódico, donde dice: "El señor Eijos es un jóven completamente idóneo en los ramos de instruccion primaria; a lo que se agrega que tiene un amor decidido por el progreso de la educacion, i es uno de los preceptores por vocacion que he conocido."

Acordóse en consecuencia pasar el correspondiente oficio al Supremo Gobierno para el discernimiento del premio; despues de lo cual se levantó la sesion.

SESION DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Sazie, Solar, Blanco, Ramirez i el Secretario. El señor Orrego avisó no poder concurrir por enfermedad.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado licenciado en Leyes a don Severo Vidal, i el de bachiller en la misma Facultad a don Servando Jordan, a quienes se entregó se respectivo diplóma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un informe de una comision examinadora de la Facultad de Filosofia i Humanidades, del cual consta que don Miguel Eliodoro Silva, aspirante al grado de bachiller, fué roprobado en su exámen. Se mandó archivar.

2.º De dos cuentas del Secretario de Leyes, relativas, la una a la inversion de los fondos asignados para gastos de secretaría en el segundo cuadrimestre de este año, i la otra a las entradas que ha habido por razon de exámenes de bachilleres i licenciados en el mismo tiempo. La primera da un sobrante de cincuenta i cuatro pesos cinco i medio reales a favor de la caja universitaria, i la segunda da otro de noventa i cuatro pesos cuatro i medio reales. Ambas pasaron a comision para su exámen.

3.º De una solicitud que don Diego Cavada dirige al Supremo Gobierno, en que pide se le permita rendir ante el Director del liceo de la Serena i dos abogados de aquella ciudad, los exámenes de códigos especiales i práctica forense: Funda su peticion en que hallándose actualmente a cargo de una de las clases de humanidades de dicho liceo, no le es posible ausentarse para venir a dar sus exámenes en Santiago, porque no se encuentra una persona que le reemplace en su destino. Sobre esta solicitud el Supremo Gobierno pide informe al Consejo.

Despues de una lijera discusion se hizo presente que habian ocurrido ya algunos casos análogos al actual, pues don Pedro Matus, director del liceo de Chillan, i otros dos jóvenes empleados en Concepcion, habian solicitado permiso para rendir en aquellas ciudades ciertos exámenes de ramos legales. El Consejo encargó al Secretario que para la sesion venidera le diese cuenta de lo que sa habia resuelto en estos casos para mejor deliberar sobre el presente.

Signióse discutiendo despues de esto la representacion del señor Obispo de Concepcion de que se dió cuenta en la sesion anterior. El señor Rector apoyó la indicacion que tenia hecha el señor Solar, la cual fué aprobada por el Consejo. En consecuencia quedó acordado pedir datos al Supremo Gobierno sobre el pié en que se halla el seminario conciliar de Concepcion, para evacuar en seguida el informe pendiente. Se levantó la sesion.

SESION DEL 29 DE SETIEMBRE DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se adjudica al preceptor don Hilarion Maria Moreno el premio de educacion popular que corresponde al año presente. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del Intendente de Concepcion con el cual remite una nota del Gobernador de Lutaró i copia autorizada de una parte de la sesion celebrada por la Municipalidad de aquel departamento el 20 de agosto último. De estos documentos consta que la espresada Municipalidad ha acordado proponer al Consejo para Inspector de Educacion del departamento al presbítero don Andres Reyes. Accedióse a esta propuesta, i se acordó transcribir el nombramiento al Intendente en contestacion a su oficio.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el testo de cosmografía escrito por don Máximo Argüelles. El señor Decano adhiere al juicio espresado acerca de esta obra por la comision de la Facultad de Humanidades que la habia examinado de antemano, el cual en sustancia es como sigue: la doctrina del señor Argüelles es conforme a los principios jeneralmente recibidos; está ilustrada con símiles tomados de objetos familiares a los niños; el lenguaje es por lo jeneral bueno, aunque se resiente de algunas faltas; la ortografía está bastante descuidada; la obra es demasiado extensa para que sirva de testo a los niños de las escuelas. En consecuencia opina la comision que puede aprobarse, no para que toda ella se enseñe a los alumnos, sino para que el profesor la extraiga i enseñe lo mas esencial. A este juicio añade el señor Decano de Matemáticas dos observaciones: la primera es que en una nota de la obra se dice que 4,000 varas son iguales a 848 metros, debiendo decirse a 836 próximamente; i la 2.ª que en la introduccion se asienta que a la época de la conquista de Méjico sabian los españoles que la tierra jiraba al rededor del sol, cuando es constante que un siglo despues de aquella conquista no era aun admitido tal sistema. Tomada la votacion, fué aprobado el informe, i consiguientemente quedó aprobada la obra en los términos indicados por la comision de la Facultad de Humanidades.

4.º De un oficio del mismo señor Decano, con el cual remite los documentos siguientes: 1.º copia autorizada del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 12 del que rije con el objeto de asignar premio a una de las memorias que se han presentado al concurso de este año, i de elegir tema para el del año venidero. El premio fué adjudicado al trabajo que lleva por título "Memoria sobre los temblores de tierra i sus efectos en jeneral i en especial en Chile," i el tema elegido fué "Un trabajo sobre el mejor método de irrigacion i reparticion de las aguas de regadío en Chile;" 2.º un informe de la comision nombrada para examinar la memoria premiada: 3.º otro informe dado por la misma comision sobre otro trabajo presentado al concurso titulado "Investigaciones referentes a un nuevo fenómeno que proviene del calor del sol durante su movimiento diurno. aparente;" 4.º una nómina de los alumnos premiados i distinguidos, formada por la comision de profesores de la misma Facultad en sesion del 14 del que rije. Acordóse publicar todos estos documentos i tambien las memorias a que son relativos los informes.

5.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de las del Secretario de Leyes que se presentaron en la sesion anterior. Fué aprobado a su vez i se mandó poner en tesoreria los sobrantes.

6.º De una cuenta del Secretario Jeneral sobre la inversion de los fondos de su secretaria en el segundo cuadrimestre de este año, que da un sobrante de doce pesos cuatro i medio reales a favor de la caja. Pasó a comision.

7.º De una factura de los periódicos remitidos por el señor Marcó del Pont en el buque frances «Copiapó», a la cual va adjunta una cuenta de los gastos de embalaje i embarque, que ascienden a 42 francos 5 céntimos. Remite tambien el señor Marcó del Pont un conocimiento otorgado por el capitán de dicho buque, i se acordó pasarlo a los señores Peña i C.ª para que oportunamente recojan la remesa.

Con ocasion de este asunto, el señor Rector observó que era mui justo que la Universidad pagase anticipadamente el flete de mar de las remesas que se envian a los Estados Unidos, porque siendo mucho mas copiosas e importantes las que de allá recibe este cuerpo, es menester que de algun modo se compense esta ventaja. Fué aprobada esta indicacion, i se acordó dar el correspondiente aviso a los señores Peña i C.ª para que así lo hagan cuando llegue el caso,

Habiendo advertido el señor Domeyko que los estantes de la biblioteca de la Universidad eran ya estrechos para guardar las obras existentes i las que sucesivamente se van adquiriendo, se le encargó formase un presupuesto de lo que puede costar la construccion de nuevos estantes que llenen la necesidad indicada.

Siguióse dando cuenta:

8.º De una solicitud de don Juan de Dios Unda, en que pide se apruebe para testo de enseñanza en las escuelas' previo el exámen correspondiente, un tratado de aritmética de que es autor. Acordóse pedir informe a los señores Decanos de Matemáticas i Humanidades.

9.º De una solicitud análoga de don Guillermo Zorrilla, en que pide la aprobacion de un silabario que ha compuesto para las escuelas. Se pidió informe al señor Decano de Humanidades.

10.º De un proyecto de lei de reforma del tribunal del protomedicato, sobre el cual el Supremo Gobierno pide informe al Consejo con previa audiencia de la Facultad de Medicina. Acordóse pasarlo al señor Decano de esta Facultad para los fines consiguientes.

Despues de esto, el Secretario dando cuenta de lo que se le habia encargado en la sesion anterior relativamente a la solicitud de don Diego Cavada, leyó la parte final de la sesion de 7 de marzo de 1854, en la cual se hace mencion de un permiso otorgado por el Supremo Gobierno a don José Antonio Fernandez i don José de los Dolores Garcia, empleados públicos en la provincia de Concepcion, para que rindiesen en el instituto literario de aquella ciudad varios exámenes de ramos legales, con la condicion de que formasen parte de la comision examinadora uno o dos ministros de la Corte de Apelaciones, i de que los exámenes fuesen rendidos por los respectivos programas adoptados en el Instituto Nacional. Con este antecedente se siguió discutiendo la peticion de Cavada; mas no se arribó a ningun resultado definitivo, porque el Consejo, para deliberar con mejores luces, acordó que se trajese a la vista el decreto en que se otorgó el indicado permiso, quedando el Secretario encargado de hacerlo así en la sesion venidera. Se levantó la presente.